

Doña Raquel Antón Abarquero, en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado mediante Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2017, para la cobertura de una plaza de Tesorero, vacante actualmente en esta Corporación, en régimen de funcionario interino, mediante sistema de concurso-oposición, de conformidad con las bases aprobadas para la provisión del puesto de Tesorería por funcionario interino, **CERTIFICA:**

Que dicho Tribunal ha celebrado segunda sesión el 29 de agosto de 2017, y se han adoptado los siguientes **ACUERDOS**, tal y como consta en el acta emitido al efecto:

PRIMERO. El Tribunal entiende que la valoración de los méritos de Don Francisco Roberto Díaz Pérez es correcta, siendo la misma 1.30 puntos, habiendo sido un error material el no transcribir en el acta de la sesión tercera en la lista de cursos valorados a dicho aspirante el relativo a "La nueva Contabilidad Pública: el enfoque multidimensional" pero habiendo sido contabilizado este curso en la sesión anterior en la suma total de puntos por cursos de formación.

El resto de cursos expuestos por dicho aspirante entiende el Tribunal calificador que no deben valorarse debido a que no están relacionados con las materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar.

SEGUNDO. Respecto del resto de alegaciones presentadas este Tribunal ha decidido proceder a su desestimación y reafirmarse en los acuerdos adoptados en la sesión anterior, sin perjuicio de las nuevas alegaciones que puedan ser presentadas conforme al punto siguiente.

TERCERO. El Tribunal acuerda abrir un nuevo plazo de alegaciones a los méritos de 10 días hábiles, y en este mismo plazo facilitar acceso al expediente y copias de la documentación solicitada. Pasado dicho plazo este Tribunal volverá a reunirse para resolver las alegaciones de la manera oportuna.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del presidente del Tribunal.

V.B. El Presidente



Fdo. La Secretaria

